

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE SOCIO ACTIVO

En la ciudad de La Troncal, a los diez días del mes de Junio del año Dos Mil Quince, comparecen por una parte el señor DAVID EDUARDO BENAVIDES PAREDES, a quien para efectos de este contrato se le denominará CEDENTE; y, por otra parte el señor MARCO OSWALDO SALINAS SALINAS, a quien en adelante se le llamará CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón La Troncal, provincia del Cañar y capaces ante la ley para obligarse y contratar, quienes celebran el presente Contrato de Cesión de derechos de Socio Activo de la "COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BRAVO CABRERA S.A.", de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor DAVID EDUARDO BENAVIDES PAREDES, con C.C.N° 0300414307, de estado civil soltero, manifiesta que es Accionista de la "COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA BRAVO CABRERA S.A.", domiciliada en este Cantón La Troncal, provincia del Cañar, entidad en la que posee NOVENTA ACCIONES, cuyo valor nominativo es el de UN 00/0100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA 1,00) por cada acción.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- Con este antecedente, el señor DAVID EDUARDO BENAVIDES PAREDES, mediante el presente CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, en su calidad de socio activo de la "COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA BRAVO CABRERA S.A.", sin reservarse nada para sí, cede y transfiere todos y cada uno de los derechos que le corresponden en la mencionada compañía, es decir, la totalidad de las NOVENTA ACCIONES, a favor del señor MARCO OSWALDO SALINAS SALINAS, con C.C.N° 0301823563, de estado civil casado con la señora NUBE MARIBEL CUESTA BONILLA.

TERCERA: PRECIO.- El precio pactado de manera libre y voluntaria entre las partes, por la presente CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIO ACTIVO es el de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 90,00) de contado, valor que el Cedente declara recibir en efectivo, en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin que tenga nada que reclamar en el presente ni en el futuro por la Cesión que mediante el presente documento está entregando.

CUARTA: FACULTAD.- El Cedente faculta y autoriza al Cesionario, para tomar posesión y hacer uso de las acciones que está entregando en Cesión, consintiéndole para que pueda efectuar el trámite que estime necesario para obtener el registro y la calificación pertinentes, ante los directivos de la

compañía, así como ante cualquier entidad gubernamental o administrativa, podrá realizar toda clase de gestiones ante cualquier organismo privado, para obtener la habilitación que fuese necesaria.

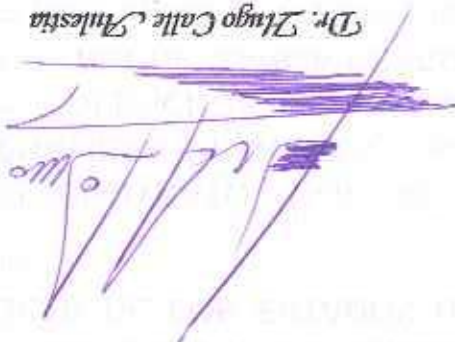
QUINTA: ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido íntegro del presente Contrato de Cesión de Derechos de Socio Activo de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA BRAVO CABRERA S.A." por convenir a sus intereses, para constancia de lo cual y en base del acuerdo al que han llegado, firman el presente documento, en la misma fecha de su celebración.



DAVID BENAVIDES PAREDES

C.C.N° 0300414307

CEDENTE



Dr. Zilgo Calle Anlesitia

ABOGADO

Mat. No. 03-2011-118

CESIONARIO

C.C.N° 0301823563

MARCO SALINAS SALINAS





20150304001D00972

Factura: 001-002-000002533

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150304001D00972

Ante mí, NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) DAVID EDUARDO BENAVIDES PAREDES SOLTRO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LA TRONCAL, portador(a) de CÉDULA 0300414307, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MARCO OSWALDO SALINAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LA TRONCAL, portador(a) de CÉDULA 0301823563, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE SÓCIO ACTIVO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. LA TRONCAL, a 12 DE JUNIO DEL 2015.

DAVID EDUARDO BENAVIDES PAREDES

CÉDULA: 0300414307

MARCO OSWALDO SALINAS SALINAS

CÉDULA: 0301823563



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL CANAN



NOTARIO GERMAN RICARDO ABAD VELEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LA TRONCAL

NOTARIO PRIMERO

Dr. German Ricardo Abad Velez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA TRONCAL



